

Las Palmeras, 06 de diciembre del 2021.

**OFICIO N° 020-2021-GRSM-DRESM-UGELD-I.E. N° 182**

**SEÑOR : Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**  
**Directora de la UGEL-Dorado**

**ASUNTO : ADJUNTA RESOLUCION DE LA COMISION DE GESTION OPERATIVA 2022**

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, adjunto al presente remitirle la Resolución de la Comisión de Gestión Operativa 2022 de la I.E. N° 182 de las Palmeras.

Propicia sea la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
OFICINA DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL DISTRITO DE EL DORADO  
I.E. N° 182 LAS PALMERAS

Prof. Gladys Gómez Alegri  
DIRECTORA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-D.I.E. N° 182.LP**

Las Palmeras, 06 de diciembre del 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU - 2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa N° 182 de Las Palmeras, del distrito de San José de Sisa, provincia El Dorado, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

=====

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”**  
**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	GOMEZ ALEGRIA FIDELIA	01149528	943124603	fideabm@hotmail.com
Representante del CONEI	REATEGUI PEREZ YNELDA	00918682	986645517	yneldareategui@gmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	ROMAN NORIEGA EDITA	77074983	948735856	rromanno@ucvvirtual.edu.pe
El/la presidente de APAFA	GONZALES HEREDIA JESSICA ESTHER	44336886	971665175	yesicaesthergonzalesheredia24@gmail.com
Representante del personal docente	VELA RIVERA PAMELITA	70060958	938536155	pamelita09vr@hormail.com
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	SALAS TUANAMA YMACULADA	41231563	973417792	

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL DORADO  
LAS PALMERAS

Prof. Fiducia Gómez Alegri  
DIRECTORA